

## CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN

### ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En la ciudad de Girón, a los 3 días del mes de marzo del año 2026, en la oficina de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, de conformidad con los artículos 15, concordancia con el Art. 79 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022, del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición; los señores(as): Abogado Cristian Reinaldo Ochoa Carchi, Alcalde del Cantón Girón y Autoridad Nominadora; Licenciado Víctor Steve Sánchez Campoverde, delegado de la Dirección de Talento Humano y, la Ingeniera Daysi Beatriz Patiño Sari, Delegado(a) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registradora de la Propiedad del Cantón Girón, para declarar desierto el concurso del puesto de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Girón –Nivel Jerárquico Superior 1, Partida Presupuestaria RMPG- UAO-RAO-CR-002-2025 del Registro de la Propiedad del Cantón Girón; en consideración y conocimiento suficiente de la Normativa, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Girón, de lo revisado se desprende lo siguiente: Considerando el referido instructivo y la responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, procedimos con la valoración y evaluación de los méritos de los/las postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad Municipal, mismos que se encuentran habilitados en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP al haber superado la fase de postulación. Observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas para este concurso; y, una vez valorada la documentación ingresada por los/las postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, el acta de valoración la realizamos el 13 de febrero de 2026.

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante Informe Técnico INFORME TECNICO PREVIO A LA DECLARATORIA DE DESIERTO AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN” realizado por la Tecnóloga. Catalina Chimbo Quito, Administradora del Concurso.

## 2. DESARROLLO:

Como Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Girón, proceden a revisar el contenido del informe. Como Tribunal de Méritos y Oposición de este Concurso se dispone de la manera más comedida que a través de la Administradora del Concurso se proceda a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos en función al cronograma establecido y en el término señalado en el artículo 45 de la Resolución N° 004-NG-DINARP-2022, en la página web de la Dirección Nacional de Registros Públicos, y se notifique a los postulantes al correo electrónico señalado en su postulación.

## 3. CONCLUSIÓN:

En base a lo determinado en el Art. 79 de la RESOLUCIÓN N° 004-NG-DINARP-2022, “De la declaratoria de concurso desierto. - El Tribunal de Méritos y Oposición emitirá el acta de declaratoria de desierto del concurso público de méritos y oposición, cuando se produzca una de las siguientes causas: literal 4. Cuando existan vicios u omisiones de fondo e insubsanables que afecten la plena validez del concurso público de méritos y oposición. Según lo señalado por la administradora del concurso al existir inconvenientes en la generación del código de acceso para que se habilite las pruebas de conocimiento técnicos en la plataforma de la DINARP, y al no poder resolver dicha situación, aun cuando se intentó realizar la corrección dentro del periodo de tiempo estipulado.; y al considerarse omisión insubsanable, el Tribunal de Méritos y Oposición del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Girón, con los antecedentes expuestos **DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE MERITOS Y OPOSICION PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GIRÓN**

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta, firman los miembros del Tribunal:

**Autoridad Nominadora del GAD Municipal de Girón**

Abogado. Cristian Reinaldo Ochoa Carchi

0105943625

**Delegado (a) de la UATH GAD Municipal de Girón**  
Licenciado. Victor Steve Sanchez Campoverde  
0106331911

**Delegado (a) de la Unidad Administrativa a cargo de la Registraduría de la  
Propiedad en el Cantón Girón**  
Ingeniera. Daysi Beatriz Patiño Sari  
0104981857